

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
AYONZA S.A.**

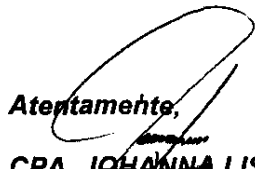
En cumplimiento de mis funciones de comisario de **AYONZA S.A.**, para el cual fui designado por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Superintendencia de Compañía No. 92-1-4-3-014 publicado en R. O. No.044 de octubre 13 de 1.992, paso a exponer lo siguiente:

1. La Compañía **AYONZA S.A.** fue Constituida el 20 de Septiembre del 2010, su Actividad Principal es la Prestación de Servicios médicos; por consiguiente al termino de ejercicio económico no ha iniciado sus Operaciones Efectivas. He revisado el Balance General de la Compañía **AYONZA S.A.**, al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultado por el periodo terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi Responsabilidad, es expresar una opinión sobre dicho estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.
2. El examen se realiza basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis prevé una base razonable para expresar una opinión;
3. En mi Opinión los Estados Financieros de la Compañía **AYONZA S.A.**, por mí examinados están acorde con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus principios contables generalmente aceptados en el Ecuador, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio;
4. Así mismo informe que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía **AYONZA S.A.**, son los adecuados;
5. De conformidad con el literal 1, la compañía no obtuvo Utilidad ni Perdida, el Resultado fue **CERO**

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la compañía en esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores Accionistas, información adicional, estaré dispuesta a proporcionarles.

Atentamente,


CPA JOHANNA LISBETH BELLO LOOR
CI. 0923647911
Comisario

Guayaquil, Marzo 18 del 2011

